

ACTA DE CALIFICACIÓN SOBRE A

“MANTENIMIENTO DE LOS ESPACIOS AJARDINADOS DE LAS ESTACIONES DEPURADORAS DE AGUAS RESIDUALES DE NAVARRA” Contrato reservado, Art. 36, LF 2/2018

Pamplona, 31 de agosto de 2022

Según lo dispuesto en la cláusula 9ª del Pliego regulador de las obras de referencia, constituyen la Mesa de contratación de este procedimiento de adjudicación los miembros que se relacionan a continuación:

- Roberto Ferrández Lasaosa, Director de Operación y Mantenimiento.
- Mikel Satrustegui Marturet, Director de Administración y Finanzas.
- Oihane Oloriz Areso, Graduada en Derecho. Técnica de Administración y Finanzas.

Los miembros de la Mesa manifiestan la inexistencia de causas de un interés financiero, económico o personal que comprometa su imparcialidad e independencia en el contexto del presente procedimiento de licitación.

A través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA), se procede a la apertura del sobre A “Documentación General” presentado por las siguientes empresas licitadoras:

Documento	Nombre
A31257868	TASUBINSA
B71332118	JOSENEA BIO, SLU
G31135106	ASOCIACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD NAVARRA AMIMET
F71411979	MALERREKA COMMON ZERBITZUAK

De conformidad con lo dispuesto en la cláusula 17 del Pliego Regulador se procede a examinar el cumplimiento de los requisitos de participación con el resultado que se indica a continuación:

LOTE 1: “Mantenimiento de los espacios ajardinados de las estaciones depuradoras de aguas residuales de la Zona Noroeste”

- ♦ TASUBINSA (A31257868). La documentación presentada es correcta
- ♦ MALERREKA COMMON ZERBITZUAK (F71411979). La documentación presentada es correcta.

LOTE 2: “Mantenimiento de los espacios ajardinados de las estaciones depuradoras de aguas residuales de la Zona Tudela-Suroeste”

- ♦ AMIMET (G31135106). La documentación presentada es correcta.

LOTE 3: “Mantenimiento de los espacios ajardinados de las estaciones depuradoras de aguas residuales de la Zona Media-Pirineos”

- ♦ JOSENEA BIO, S.L.U. (B71332118). La documentación presentada es correcta.

LOTE 4: “Mantenimiento de los espacios ajardinados de las estaciones depuradoras de aguas residuales de la Zona Ribera Alta”

- ♦ JOSENEA BIO, S.L.U. (B71332118). La documentación presentada es correcta.

La Mesa de Contratación decide resolver la admisión de las ofertas presentadas a cada lote, que han sido recibidas en tiempo y forma.

No habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la calificación del sobre A.

Firma la Mesa de Contratación:

FERRANDEZ
LASAOSA JOSE
ROBERTO -
25448165E
Fecha: 2022.09.01
11:44:54 +02'00'

Fdo.: Roberto Ferrández Lasaosa
Director de Operación y Mantenimiento

SATRUSTEGUI
MARTURET
MIGUEL -
18197345K
Fecha: 2022.09.01
08:05:04 +02'00'

Fdo.: Mikel Satrústegui Marturet
Director de Administración y Finanzas

OLORIZ ARESO
OIHANE -
73418274C
Fecha: 2022.08.31
13:47:54 +02'00'

Fdo.: Oihane Oloriz Areso
Graduada en Derecho. Técnica de
Administración y Finanzas

ACTA DE CALIFICACIÓN SOBRE B

Licitación para la contratación del:

“MANTENIMIENTO DE LOS ESPACIOS AJARDINADOS DE LAS ESTACIONES DEPURADORAS DE AGUAS RESIDUALES DE NAVARRA”

Pamplona, 6 de septiembre de 2022

En la Sala de Reuniones de la sede de la Sociedad Pública NILSA, se reúne la Mesa de Contratación de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula 17 del Pliego regulador.

El pasado 1 de septiembre, la Mesa de Contratación procedió a la apertura del Sobre B “Propuesta de criterios cualitativos”. La documentación recibida fue entregada a la Dirección de obra de la licitación para su análisis y valoración.

Recibida la valoración, los miembros de la Mesa de Contratación dan el visto bueno al informe

Se constata que todas las empresas licitadoras han superado el umbral mínimo de puntuación y, por lo tanto, no se aplica el supuesto de exclusión recogido en la cláusula 18ª.

Finalizada la evaluación, los miembros de la Mesa acuerdan proceder a la apertura de la documentación relativa a los criterios cuantificables mediante fórmula (Sobre C) de conformidad con lo previsto en la cláusula 17ª del Pliego regulador.

No habiendo más asuntos que tratar se da por finalizado el acto de calificación del sobre B. Firma la Mesa de Contratación:

FERRANDEZ
LASAOSA JOSE
ROBERTO -
25448165E

Firmado digitalmente
por FERRANDEZ
LASAOSA JOSE
ROBERTO - 25448165E
Fecha: 2022.09.06
08:20:41 +02'00'

SATRUSTE
GUI
MARTURET
MIGUEL -
18197345K

Firmado
digitalmente por
SATRUSTEGUI
MARTURET
MIGUEL -
18197345K
Fecha: 2022.09.06
09:35:32 +02'00'

Fdo.: Roberto Ferrández Lasaosa
Director de Operación y Mantenimiento

Fdo.: Mikel Satrustegui Marturet
Director de Administración y Finanzas

OLORIZ ARESO
OIHANE -
73418274C

Firmado digitalmente
por OLORIZ ARESO
OIHANE - 73418274C
Fecha: 2022.09.06
08:15:28 +02'00'

Fdo.: Oihane Oloriz Areso
Graduada en Derecho
Técnica de Administración y Finanzas

INFORME DE PUNTUACIÓN SOBRE LOS CRITERIOS CUALITATIVOS LICITACIÓN
“MANTENIMIENTO DE LOS ESPACIOS AJARDINADOS DE LAS ESTACIONES
DEPURADORAS DE AGUAS RESIDUALES DE NAVARRA”

El presente informe tiene por objeto analizar el conjunto de ofertas técnicas presentadas al proceso de licitación de “Mantenimiento de los espacios ajardinados de las estaciones depuradoras de aguas residuales de Navarra”.

El día 31 de agosto de 2022 finalizó el plazo de presentación de ofertas de la licitación de referencia, constatándose la presentación de proposiciones por las siguientes empresas:

LOTE 1: “Mantenimiento de los espacios ajardinados de las estaciones depuradoras de aguas residuales de la Zona Noroeste”

- TASUBINSA (A31257868)
- MALERREKA COMMON ZERBITZUAK (MCZ) (F71411979)

LOTE 2: “Mantenimiento de los espacios ajardinados de las estaciones depuradoras de aguas residuales de la Zona Tudela-Suroeste”

- AMIMET (G31135106)

LOTE 3: “Mantenimiento de los espacios ajardinados de las estaciones depuradoras de aguas residuales de la Zona Media-Pirineos”

- JOSENEA BIO, S.L.U. (B71332118)

LOTE 4: “Mantenimiento de los espacios ajardinados de las estaciones depuradoras de aguas residuales de la Zona Ribera Alta”

- JOSENEA BIO, S.L.U. (B71332118)

Tal y como queda detallado en el pliego regulador, para la selección del adjudicatario se tendrán en cuenta criterios cualitativos con 40 puntos y criterios cuantificables mediante fórmula con 60 puntos.

A continuación, se detalla la valoración correspondiente a los 40 puntos de criterios cualitativos asignados según:

- a) Acciones orientadas hacia el personal dedicado al contrato. Propuestas que permitan una mayor productividad del personal del mantenimiento, sin merma de sus condiciones de trabajo:**

- **Coordinación; (Máx. 5,00 puntos)**

Se valorará la descripción clara y congruente de este apartado, incluyendo una descripción de la capacitación técnica del técnico ofertado, CV, propuesta de planificación de sus labores, los medios disponibles para ejecutar el servicio propuesto y cuantos datos y documentos se considere oportuno.

- **Personal técnico: (Máx. 5,00 puntos)**

Se valorará la descripción clara y congruente del personal técnico ofertado, incluido su categoría profesional, número de técnicos y % de dedicación, tareas asignadas, organigrama, planificación, medios disponibles y cuantos datos y documentos se considere oportuno.

- **Horarios y calendario (Máx. 2,50 puntos)**

Se valorará la descripción clara y congruente de este apartado, la planificación, las diferentes casuísticas que puedan afectar y propuestas de reorganización.

- **Prevención de riesgos laborales: medios a disposición, EPIs (Máx. 2,50 puntos)**

Se valorará la descripción clara y congruente de este apartado, la adecuación de los materiales aportados, las diferentes casuísticas que puedan afectar, etc.

- **Disponibilidad del personal para trabajos no programados (Máx. 2,50 puntos)**

Se valorará la descripción clara y congruente de este apartado

b) Medios técnicos disponibles y propuestos:

- **Medios técnicos necesarios (Máx. 10,00 puntos)**

Se valorará la descripción clara y congruente de los medios técnicos propuestos (maquinaria, vehículos, herramientas e instalaciones) para el cumplimiento de ese contrato. Cada uno de ellos se indicará las características, disponibilidad al contrato, documentos oficiales o gráficos que demuestren su pertenencia a la empresa.

- **Medios técnicos disponibles (Máx. 5,00 puntos)**

Se valorará la descripción clara y congruente de aquellos medios técnicos que podría poner a disposición del contrato para labores inicialmente no previstas. Cada uno de ellos se indicará las características, disponibilidad al contrato, documentos oficiales o gráficos que demuestren su pertenencia a la empresa.

c) Establecimiento de rutas para la realización de las tareas del pliego. Se tendrá en cuenta la viabilidad de las propuestas, tanto de medios o vehículos, como de las rutas en sí:

- **Organización, detalle de las rutas previstas (Máx. 2,50 puntos)**

Se valorará la descripción clara y congruente de este apartado

- **Eficiencia, viabilidad de las rutas previstas (Máx. 2,50 puntos)**

Se valorará la descripción clara y congruente de este apartado

d) Propuesta de modificación de los procesos productivos:

- Modificaciones propuestas (Máximo 2,50 puntos)

Se valorará la descripción clara y congruente de cuantas acciones, modificaciones o medidas de mejora se propongan al objeto de obtener un servicio de mayor calidad.

Analizadas las ofertas, se otorgan las siguientes puntuaciones:

LOTE 1: ZONA NOROESTE

PROPUESTA TÉCNICA	MÁXIMO	MCZ	TASUBINSA
Coordinación.	5	4.5	4
Personal técnico	5	2.5	4
Horarios y calendario	2.5	2	2
Prevención de riesgos laborales: medios a disposición, EPIs	2.5	2	2
Disponibilidad del personal para trabajos no programados	2.5	2	2
Medios técnicos necesarios	10	8	8
Medios técnicos disponibles	5	2	3.5
Organización, detalle de las rutas previstas	2.5	1	2
Eficiencia, viabilidad de las rutas previstas	2.5	0.5	2
Modificaciones propuestas	2.5	1	1
TOTAL PUNTUACIÓN TÉCNICA	40	25.5	30.5

LOTE 2: ZONA MEDIA-PIRINEOS

PROPUESTA TÉCNICA	MÁXIMO	JOSENEA
Coordinación.	5	3
Personal técnico	5	4
Horarios y calendario	2.5	2
Prevención de riesgos laborales: medios a disposición, EPIs	2.5	2
Disponibilidad del personal para trabajos no programados	2.5	2
Medios técnicos necesarios	10	8
Medios técnicos disponibles	5	3
Organización, detalle de las rutas previstas	2.5	2
Eficiencia, viabilidad de las rutas previstas	2.5	2
Modificaciones propuestas	2.5	2
TOTAL PUNTUACIÓN TÉCNICA	40	30

LOTE 3: ZONA RIBERA ALTA

PROPUESTA TÉCNICA	MÁXIMO	JOSENEA
Coordinación.	5	3
Personal técnico	5	4
Horarios y calendario	2.5	2
Prevención de riesgos laborales: medios a disposición, EPIs	2.5	2
Disponibilidad del personal para trabajos no programados	2.5	2
Medios técnicos necesarios	10	8
Medios técnicos disponibles	5	3
Organización, detalle de las rutas previstas	2.5	2
Eficiencia, viabilidad de las rutas previstas	2.5	0.5
Modificaciones propuestas	2.5	2
TOTAL PUNTUACIÓN TÉCNICA	40	28.5

LOTE 4: ZONA TUDELA SUROESTE

PROPUESTA TÉCNICA	MÁXIMO	AMIMET
Coordinación.	5	4
Personal técnico	5	4
Horarios y calendario	2.5	2
Prevención de riesgos laborales: medios a disposición, EPIs	2.5	2
Disponibilidad del personal para trabajos no programados	2.5	2
Medios técnicos necesarios	10	6
Medios técnicos disponibles	5	3
Organización, detalle de las rutas previstas	2.5	2
Eficiencia, viabilidad de las rutas previstas	2.5	2
Modificaciones propuestas	2.5	1.5
TOTAL PUNTUACIÓN TÉCNICA	40	28.5

Pamplona, 2 de septiembre de 2022



Fdo: Miguel Ángel Labiano Salón
Dirección de Obra
Área de Mantenimiento de Espacios
Coordinador- GAN-NIK

ACTA DE CALIFICACIÓN SOBRE C

“PROPUESTA DE CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULA”

Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN

Licitación para la contratación:

“MANTENIMIENTO DE LOS ESPACIOS AJARDINADOS DE LAS ESTACIONES DEPURADORAS DE AGUAS RESIDUALES DE NAVARRA”

Contrato reservado, Art. 36, LF 2/2018

Pamplona, 6 de septiembre de 2022

La apertura del Sobre C “PROPUESTA DE CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS” se ha realizado a través de PLENA, en acto privado, y de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 17ª del Pliego regulador.

Tras la apertura de los sobres, se procede, en aplicación de los criterios de adjudicación previstos en el Pliego regulador, a otorgar las puntuaciones correspondientes a cada criterio:

En las siguientes tablas se presentan las puntuaciones obtenidas por las empresas licitadoras, en cada uno de los Lotes. Se incluye la puntuación de “Criterios cualitativos” ya otorgada. Con todo ello se obtienen las puntuaciones totales siguientes:

- Lote 1- Zona Noroeste

EMPRESA LICITADORA	PUNTUACIÓN CRITERIOS CUALITATIVOS (máx. 40)	PUNTUACIÓN CRITERIOS SOCIALES (máx. 10)	OFERTA ECONÓMICA €/Año	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA (máx.50)	PUNTUACIÓN TOTAL
TASUBINSA	30,50	10	58.604,22 €	0	40,50 puntos
MALERREKA COMMON ZERB.	25,50	10	58.300,00 €	50	85,50 puntos

En vista de la puntuación obtenida, la Mesa de Contratación, en aplicación de la cláusula 21 del Pliego Regulador, procede a solicitar a MALERREKA COMMON ZERBITZUAK, CIF: F71411979, la documentación que acredite la posesión y validez de los documentos requeridos en la cláusula citada.

- **Lote 2- Zona Tudela- Suroeste**

EMPRESA LICITADORA	PUNTUACIÓN CRITERIOS CUALITATIVOS (máx. 40)	PUNTUACIÓN CRITERIOS SOCIALES (máx. 10)	OFERTA ECONÓMICA €/Año	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA (máx.50)	PUNTUACIÓN TOTAL
AMIMET	28,50	10	41.919,79 €	50	88,50 puntos

En vista de la puntuación obtenida por la única empresa licitadora, la Mesa de Contratación, en aplicación de la cláusula 21 del Pliego Regulador, procede a solicitar a AMIMET (G31135106), la documentación que acredite la posesión y validez de los documentos requeridos en la cláusula citada.

- **Lote 3- Zona Media y Pirineos**

EMPRESA LICITADORA	PUNTUACIÓN CRITERIOS CUALITATIVOS (máx. 40)	PUNTUACIÓN CRITERIOS SOCIALES (máx. 10)	OFERTA ECONÓMICA €/Año	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA (máx.50)	PUNTUACIÓN TOTAL
JOSENEA BIO, S.L.U.	30	10	41.076,10 €	50	90 puntos

En vista de la puntuación obtenida por la única empresa licitadora, la Mesa de Contratación, en aplicación de la cláusula 21 del Pliego Regulador, procede a solicitar a JOSENEA BIO, S.L.U. (B71332118), la documentación que acredite la posesión y validez de los documentos requeridos en la cláusula citada.

- **Lote 4- Ribera Alta**

EMPRESA LICITADORA	PUNTUACIÓN CRITERIOS CUALITATIVOS (máx. 40)	PUNTUACIÓN CRITERIOS SOCIALES (máx. 10)	OFERTA ECONÓMICA €/Año	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA (máx.50)	PUNTUACIÓN TOTAL
JOSENEA BIO, S.L.U.	28,50	10	43.919,66 €	50	88,50 puntos

En vista de la puntuación obtenida por la única empresa licitadora, la Mesa de Contratación, en aplicación de la cláusula 21 del Pliego Regulador, procede a solicitar a JOSENEA BIO, S.L.U. (B71332118), la documentación que acredite la posesión y validez de los documentos requeridos en la cláusula citada.

Se emplaza a los miembros de la Mesa de Contratación a reunirse, cuando las empresas seleccionadas presenten la documentación requerida, para el análisis de la misma.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizado el Acto. Firman:



FERRANDEZ
LASAOSA JOSE
ROBERTO -
25448165E

Firmado digitalmente
por FERRANDEZ
LASAOSA JOSE
ROBERTO - 25448165E
Fecha: 2022.09.06
16:05:39 +02'00'

Fdo.: Roberto Ferrández Lasaosa
Director de Operación y Mantenimiento

SATRUSTEGUI
MARTURET
MIGUEL -
18197345K

Firmado digitalmente
por SATRUSTEGUI
MARTURET MIGUEL -
18197345K
Fecha: 2022.09.06
12:32:41 +02'00'

Fdo.: Mikel Satrústegui Marturet
Director de Administración y Finanzas

OLORIZ ARESO
OIHANE -
73418274C

Firmado digitalmente
por OLORIZ ARESO
OIHANE - 73418274C
Fecha: 2022.09.06
12:57:23 +02'00'

Fdo.: Oihane Oloriz Areso
Graduada en Derecho
Técnica de Administración y Finanzas

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Licitación para la contratación de:

“MANTENIMIENTO DE LOS ESPACIOS AJARDINADOS DE LAS ESTACIONES DEPURADORAS DE AGUAS RESIDUALES DE NAVARRA”

Pamplona, 16 de septiembre de 2022

En la Sala de Reuniones de la sede de la Sociedad Pública NILSA, se reúne la Mesa de contratación con arreglo a lo dispuesto en el Pliego Regulador de la licitación de referencia.

El pasado 7 de septiembre de 2022 se requirió a las siguientes entidades la presentación de la documentación acreditativa de la capacidad y solvencia, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 21ª del Pliego regulador:

- LOTE 1 Zona Noroeste: MALERREKA COMMON ZERBITZUAK
- LOTE 2 Zona Tudela-Suroeste: ASOC. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD NAVARRA AMIMET
- LOTE 3 Zona Media Pirineos: JOSENEA BIO, S.L.U.
- LOTE 4 Zona Ribera Alta: JOSENEA BIO, S.L.U.

A este respecto, la Mesa de contratación ha procedido a la valoración de la citada documentación, constatando lo siguiente:

LOTE 1 ZONA NOROESTE: Entidad MALERREKA COMMON ZERBITZUAK

Con relación a la acreditación del umbral de solvencia económica y financiera, la cláusula 12 del Pliego regulador exige que ésta *“deberá acreditarse a través de la presentación del documento del Registro Mercantil correspondiente que contenga las cuentas anuales para el año 2021”*.

A este respecto, se constata que el documento de cuentas anuales aportado por la entidad MALERREKA COMMON ZERBITZUAK no ha sido depositado en el Registro correspondiente.

Por su parte, en lo que respecta a la acreditación de la disposición de los medios técnicos exigidos, se constata que la citada entidad no ha aportado documentación que acredite la disposición en propiedad y a la fecha de presentación de las ofertas *“de un tractor cortacésped o tractor y cortacésped-desbrozadora con las siguientes características: motor mayor de 11 KW y rendimiento mayor 6.000 m² de siega/hora”*.

Asimismo, la entidad licitadora debe acreditar la disposición en propiedad y a la fecha de presentación de las ofertas, *“de un vehículo de transporte con una capacidad de carga útil de más de 1.400 kg”*.

De la ficha técnica del vehículo aportado por la entidad licitadora se constata que la Masa Máxima Autorizada (MMA) del vehículo es de 3.500 kg y la Tara (kg) de 2.600 kg, por lo que la capacidad de carga no alcanza lo exigido en el Pliego.

Por todo lo expuesto, y en función de lo dispuesto en el artículo 51.2 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, la Mesa de contratación acuerda otorgar un plazo de 7 días naturales para subsanar los defectos observados sin afectar a los principios de igualdad y transparencia. A este respecto se advierte que en caso de que no se corrijan se procederá a la inadmisión de la entidad licitadora.

LOTE 2 ZONA TUDELA-SUROESTE: Entidad ASOC. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD NAVARRA AMIMET

La Mesa de contratación constata que la entidad licitadora ha remitido en tiempo y forma la documentación requerida, acreditando debidamente el cumplimiento de las condiciones de capacidad y solvencia exigidas en el Pliego regulador.

LOTE 3 ZONA MEDIA PIRINEOS y LOTE 4 ZONA RIBERA ALTA: Entidad JOSENEA BIO, S.L.U.

Con relación a la acreditación de la disposición de los medios técnicos exigidos, la cláusula 13 del Pliego regulador exige que la entidad licitadora deberá *“disponer en propiedad, a la fecha de presentación de las ofertas, de dos vehículos de transporte con una capacidad de carga útil de más de 1.400 kg”*.

A este respecto, la entidad JOSENEA BIO, S.L.U. aporta una declaración responsable en la que expone que dispone en propiedad dos vehículos de transporte con una capacidad de carga útil de más de 1.400 kg. Sin embargo, la declaración responsable no viene acompañada por fichas técnicas o documentos similares que ayuden a la comprobación efectiva del cumplimiento de lo dispuesto en el Pliego regulador.

Por todo lo expuesto, y en función de lo dispuesto en el artículo 51.2 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, la Mesa de contratación acuerda otorgar un plazo de 7 días naturales para subsanar los defectos observados sin afectar a los principios de igualdad y transparencia. A este respecto se advierte que en caso de que no se corrijan se procederá a la inadmisión de la entidad licitadora.

Así pues, se emplaza a la Mesa de contratación a reunirse, una vez haya finalizado el plazo de subsanación, para la comprobación de la documentación aportada por las entidades MALERREKA COMMON ZERBITZUAK y JOSENEA BIO, S.L.U.



Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizado el presente Acto. Firma la Mesa de contratación:

FERRANDEZ
LASAOSA
JOSE
ROBERTO -
25448165E
Firmado digitalmente por
FERRANDEZ
LASAOSA JOSE
ROBERTO -
25448165E
Fecha: 2022.09.16
14:03:59 +02'00'

SATRUSTEGU
I MARTURET
MIGUEL -
18197345K
Firmado digitalmente
por SATRUSTEGUI
MARTURET MIGUEL -
18197345K
Fecha: 2022.09.16
14:00:57 +02'00'

Fdo.: Roberto Ferrández Lasaosa
Director de Operación y Mantenimiento

Fdo.: Mikel Satrústegui Marturet
Director de Administración y Finanzas

OLORIZ ARESO
OIHANE -
73418274C
Firmado digitalmente
por OLORIZ ARESO
OIHANE - 73418274C
Fecha: 2022.09.16
13:58:15 +02'00'

Fdo.: Oihane Oloriz Areso
Graduada en Derecho. Técnica de Administración y Finanzas

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Licitación para la contratación del servicio:

“MANTENIMIENTO DE LOS ESPACIOS AJARDINADOS DE LAS ESTACIONES DEPURADORAS DE AGUAS RESIDUALES DE NAVARRA”

Pamplona, 28 de septiembre de 2022

En la Sala de Reuniones de la sede de la Sociedad Pública NILSA, se reúne la Mesa de contratación con arreglo a lo dispuesto en el Pliego Regulador de la licitación de referencia.

El pasado 23 de septiembre de 2022, en virtud de lo dispuesto en el artículo 43.5 de la Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos, se requirió a la entidad MALERREKA COMMON ZERBITZUAK la justificación sobre la viabilidad de la oferta presentada, para ello se les otorgó un plazo de 7 días naturales.

Con fecha 27 de septiembre de 2022, la citada entidad emite un comunicado en el que expone que *“entendemos que cumplimos con todos los requerimientos (técnicos, sociales, económicos) que se nos han exigido por parte de NILSA y que así mismo tenemos capacidad para asumir las obligaciones que se derivan del pliego regulador de la contratación del servicio. Sin embargo, tras valorar los aspectos positivos y negativos que conlleva y las circunstancias que derivan de la misma queremos trasladar nuestra renuncia al mismo”*.

A este respecto, y en aplicación de la cláusula 21 del Pliego regulador, la Mesa de Contratación acuerda requerir la documentación acreditativa de la capacidad y la solvencia a la segunda entidad licitadora mejor clasificada en el LOTE 1 del procedimiento de adjudicación, concretamente, a TASUBINSA (A31257868).

Así pues, se emplaza a la Mesa de contratación a reunirse, una vez haya finalizado el plazo de aportación de la documentación, para la comprobación de la misma.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizado el presente Acto. Firma la Mesa de contratación:

FERRANDEZ LASAOSA
JOSE ROBERTO -
25448165E
Firmado digitalmente por
FERRANDEZ LASAOSA JOSE
ROBERTO - 25448165E
Fecha: 2022.09.29 19:39:22
+02'00'

Fdo.: Roberto Ferrández Lasaosa
Director de Operación y Mantenimiento

SATRUSTEGUI
I MARTURET
MIGUEL -
18197345K
Firmado digitalmente
por SATRUSTEGUI
MARTURET MIGUEL -
18197345K
Fecha: 2022.09.30
07:58:34 +02'00'

Fdo.: Mikel Satrustegui Marturet
Director de Administración y Finanzas

OLORIZ ARESO
OIHANE -
73418274C
Firmado digitalmente por
OLORIZ ARESO OIHANE -
73418274C
Fecha: 2022.09.28
08:41:45 +02'00'

Fdo.: Oihane Oloriz Areso
Graduada en Derecho. Técnica de Administración y Finanzas

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
ELEVACIÓN PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN
Licitación para la contratación del servicio:
“MANTENIMIENTO DE LOS ESPACIOS AJARDINADOS DE LAS ESTACIONES DEPURADORAS
DE AGUAS RESIDUALES DE NAVARRA”

Pamplona, 5 de octubre de 2022

En la Sala de Reuniones de la sede de la Sociedad Pública NILSA, se reúne la Mesa de contratación con arreglo a lo dispuesto en el Pliego Regulador de la licitación de referencia.

La Mesa de contratación ha procedido a la valoración de la documentación relativa a la capacidad y solvencia, constatando lo siguiente:

LOTE 1 ZONA NOROESTE: Entidad TASUBINSA

La Mesa de contratación constata que la entidad licitadora ha remitido en tiempo y forma la documentación requerida, acreditando debidamente el cumplimiento de las condiciones de capacidad y solvencia exigidas en el Pliego regulador.

LOTE 2 ZONA TUDELA-SUROESTE: Entidad ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD NAVARRA AMIMET

La Mesa de contratación constata que la entidad licitadora ha remitido en tiempo y forma la documentación requerida, acreditando debidamente el cumplimiento de las condiciones de capacidad y solvencia exigidas en el Pliego regulador.

LOTE 3 ZONA MEDIA PIRINEOS y LOTE 4 ZONA RIBERA ALTA: Entidad JOSENEA BIO, S.L.U.

La Mesa de contratación constata que la entidad licitadora ha remitido en tiempo y forma la documentación requerida, acreditando debidamente el cumplimiento de las condiciones de capacidad y solvencia exigidas en el Pliego regulador.

En consecuencia, y en virtud de la cláusula 21ª del Pliego regulador, la Mesa de contratación decide elevar la siguiente propuesta al Órgano de Contratación:

- Proponer como empresa adjudicataria del LOTE 1: Zona Noroeste del procedimiento de adjudicación del servicio “Mantenimiento de los espacios ajardinados de las estaciones depuradoras de aguas residuales de Navarra” a TASUBINSA (A31257868), por ser la oferta que ha obtenido la mejor relación calidad-precio.

- Proponer como empresa adjudicataria del LOTE 2: Zona Tudela-Suroeste del procedimiento de adjudicación del servicio “Mantenimiento de los espacios ajardinados de las estaciones depuradoras de aguas residuales de Navarra” a ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD NAVARRA AMIMET (G31135106), por ser la oferta que ha obtenido la mejor relación calidad-precio.
- Proponer como empresa adjudicataria de los LOTE 3: Zona Media-Pirineos y LOTE 4: Ribera Alta del procedimiento de adjudicación del servicio “Mantenimiento de los espacios ajardinados de las estaciones depuradoras de aguas residuales de Navarra” a JOSENEA BIO, S.L.U. (B71332118), por ser la oferta que ha obtenido la mejor relación calidad-precio.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizado el presente Acto. Firma la Mesa de contratación:

FERRANDEZ
LASAOSA JOSE
ROBERTO -
25448165E

Firmado digitalmente
por FERRANDEZ
LASAOSA JOSE
ROBERTO - 25448165E
Fecha: 2022.10.05
12:36:50 +02'00'

Fdo.: Roberto Ferrández Lasaosa
Director de Operación y Mantenimiento

SATRUSTEGUI
I MARTURET
MIGUEL -
18197345K

Firmado
digitalmente por
SATRUSTEGUI
MARTURET MIGUEL -
18197345K
Fecha: 2022.10.05
12:45:43 +02'00'

Fdo.: Mikel Satrustegui Marturet
Director de Administración y Finanzas

OLORIZ
ARESO
OIHANE -
73418274C

Firmado
digitalmente por
OLORIZ ARESO
OIHANE -
73418274C
Fecha: 2022.10.05
12:41:35 +02'00'

Fdo.: Oihane Oloriz Areso
Graduada en Derecho. Técnica de Administración y Finanzas